presente proceso y el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación No.: 76001403012-2020-00455-00
Proceso: Aprehensión
Demandante: Giros y Finanzas CF s.a.
Demandado: Erika María Marín

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, como también el estado en el que se encuentra el presente asunto el despacho ordenará la remisión del oficio de decomiso al e mail dijin.jefat@policia.gov.co correo indicado por la propia entidad para atender las ordenes de decomiso. Así las cosas, el juzgado;

RESUELVE:

.- REPRODUCIR el oficio mediante el cual se ordenaba el decomiso del rodante y remitirlo al e mail dijin.jefat@policia.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO